

DECRETO N° 0606 - DE 2019  
( 30 DIC 2019, )

**POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELA LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 240-90154, DECLARADA A TRAVES DEL DECRETO No. 0094 del 2018 y 0035 del 2019**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,**  
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, y

### **CONSIDERANDO**

Que la Administración Municipal mediante el Decreto No. 0094 de 2018 y decreto compilatorio No. 0035 de 2019, inscribió la declaratoria de utilidad pública entre otros, del predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 240-90154. De propiedad del Señor OSWALDO GERMAN CABRERA CORDOBA.

Que la Administración Municipal procedió a expedir la Resolución No. 460 de 2019 "Por medio de la cual se inician las diligencias tendientes a la Adquisición vía enajenación voluntaria o expropiación administrativa y se formula una oferta de compra," la cual fue notificada el 02 de Octubre de 2019, e igualmente con fecha 02 de Octubre de 2019 fue aceptada por el propietario del bien inmueble Señor OSWALDO GERMAN CABRERA CORDOBA.

Que con escritura pública de compraventa No. 3312 del 18 de Noviembre de 2019 de la Notaria Segunda del Circulo de Pasto, se protocoliza la compraventa del bien inmueble ubicada con el Calle 22 No. 26 – 92, distinguida con la matrícula inmobiliaria No. 240-90154 y código predial No. 010200000045002000.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario cancelar la declaratoria de utilidad pública respecto del bien inmueble antes mencionado, con el fin de proceder al registro de escritura pública de compraventa No. 3312 del 18 de Noviembre de 2019 de la Notaria Segunda del Circulo de Pasto a favor del Municipio de Pasto.

En mérito de lo expuesto; este Despacho

### **DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Cancelar la declaratoria de utilidad pública e interés social, respecto del predio ubicado en la Calle 22 No. 26 – 92, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 240-90154 y código predial No. 010200000045002000. Inscrito mediante los decretos No. 0094 de 2018 y decreto compilatorio No. 0035 de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO:** las demás declaratorias de utilidad pública inscrita en los Decreto No. 0094 de 2018 y decreto compilatorio No. 0035 de 2019, permanecerán vigentes.

**ARTICULO TERCERO:** Solicitar a Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, la inscripción en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria de la cancelación de la declaratoria de utilidad pública, que recae sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 240-90154.



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO N° 0606-1 DE 2019  
(  
30 DIC 2019,  
)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELA LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 240-90154, DECLARADA A TRAVES DEL DECRETO No. 0094 del 2018 y 0035 del 2019**

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLANSE**

Dado en San Juan de Pasto, a los 30 DIC 2019.

  
**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
Alcalde Municipal de Pasto

Vo Bo.   
**JOSE LUIS GUERRA BURBANO**  
Secretario General

Revisó   
**ANA MARIA GONZALEZ BERNAL**  
Jefe Oficina Juridica

Proyecto   
**DIANA BACCA PALACIOS**  
Abogada Contratista